



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000166-2024-GR.LAMB/CMEA-D [999528784 - 1]

VISTO:

El **informe N° 000156-2024-GR.LAMB/CMEA-DFG-NNC [999528784-0]** del 28 de septiembre de 2024, del Dpto. de formación general - Departamento académico, en el que informa que es necesario validar los cursos talleres a brindar para el 3er, 4to y 5to grado de Educación secundaria, en la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, para el presente año escolar 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 28044, en adelante Ley General de Educación, establece que el Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y, a la vez, permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa; y el artículo 26 de la citada Ley señala que el Sistema Educativo articula sus componentes para que toda persona tenga oportunidad de alcanzar un mayor nivel de aprendizaje, precisando además que la certificación es un medio que asegura la trayectoria de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”, la cual tiene por objetivo, entre otros aspectos, regular la emisión de documentos que reflejan la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en la Educación Básica, con base en la información registrada y disponible en el SIAGIE;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 049-2022-MINEDU, Se resuelve: Artículo 1.- Modificar el literal f) del subnumeral 6.1.1. del numeral 6 del documento normativo denominado “Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”, aprobado por Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, conforme al siguiente tenor: “6. RESPONSABILIDADES 6.1. Responsabilidades de la Institución Educativa: 6.1.1. Directivo (director o directora) de la IE o responsable del programa educativo (...) f. Emitir a través del SIAGIE los documentos de carácter oficial que reflejan la trayectoria educativa de las y los estudiantes, que por mandato normativo les corresponda. El directivo debe firmar estos documentos. En caso se presente cualquier incidencia técnica que afecte la operatividad y/o funcionalidad del SIAGIE o su aplicativo, que imposibilite la emisión del Certificado Oficial de Estudios o cualquier otro documento que certifique la trayectoria educativa del estudiante, el directivo debe reportar la incidencia a través del formulario de ayuda del SIAGIE, para que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la evalúe y, en caso se confirme la imposibilidad de emisión automática, proceda a informar a la Dirección de Gestión Escolar para que esta apruebe la habilitación de la emisión excepcional a través del formato digital generado por el aplicativo “Mi Certificado” del SIAGIE”;

Que, se dio inicio al proceso de matrícula para el presente año escolar 2024, desde el 18 de enero, al 26 de febrero de 2024, con la captación de 510 estudiantes cadetes y en su condición de ser considerada como Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, la Subdirección de formación general - Departamento académico del Colegio Militar Elías Aguirre ha considerado en el PAT Institucional los siguientes talleres: **1- Natación, 2- Atletismo, 3- Handball, 4- Futsal, 5- Ciencias, 6- Danzas, 7- Radio y Periodismo, 8- Pintura, 9- Turismo Escolar y 10- Refuerzo Escolar**, los cuales deben ser considerados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), para el 3er, 4to y 5to grado del Nivel Secundario Año Escolar 2024;

Que, en virtud de la normativa legal vigente y en amparo de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, resulta procedente habilitar el Curso Taller de Instrucción Militar, en el Sistema SIAGIE, para la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Colegio Militar Elías Aguirre, y;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000166-2024-GR.LAMB/CMEA-D [999528784 - 1]

De conformidad con la Ley de Educación 28044 y su Reglamento, aprobado mediante D. S N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley 13729, Ley de Creación del Colegio Militar Elías Aguirre; Resolución Presidencial N°374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S.N 011-2011-ED, DS, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y HABILITAR Talleres extracurriculares, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), para el 3°, 4° y 5° grado del Nivel Secundario de menores de la I.E.P.M. "CMEA" para el año escolar 2024, los cuales son los siguientes:

1- Natación.
2- Atletismo.
3- Handball.
4- Fútbol.
5- Ciencias.
6- Danzas.
7- Radio y Periodismo.
8- Pintura.
9- Turismo Escolar.
10- Refuerzo Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones que correspondan en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución (SIAGIE), para el ingreso de las calificaciones de los cursos talleres extracurriculares detallados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 28/10/2024 - 09:02:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000166-2024-GR.LAMB/CMEA-D [999528784 - 1]

ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
25-10-2024 / 15:38:06